



**Basilio Ruiz Cobo, Secretaria/o del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 1 de marzo de 2023, para la formalización de un contrato laboral de un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_ELEC\_FPGA\_VIGIL). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-121).**

**CERTIFICA:**

Que celebrada la segunda fase los días 27 y 28 de abril, a la que se presentaron en tiempo y forma las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1 Publicar la puntuación de cada aspirante (en orden alfabético) que continúa en el proceso selectivo para esta segunda fase conforme al Anexo I.
- 2 Publicar que tal y como establece la convocatoria, no hay puntuación mínima para superar el proceso selectivo
- 3 Publicar que según las bases de la convocatoria en la fase de entrevista se valorarán los siguientes aspectos:
  - Situación laboral actual, puestos ocupados, experiencia previa de trabajo en equipo, tareas realizadas, nivel de responsabilidad, nivel de autonomía en el trabajo.
  - Éxitos alcanzados, aportaciones realizadas, dificultades y problemas solventados.
  - La adecuación del/la candidato/a al puesto.
  - Capacidad argumental, claridad en su exposición, fluidez en inglés.
- 4 Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5 Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 6 Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a veintiocho de abril de 2023

El/La Secretario/a



ANEXO I.-

**VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE ENTREVISTA**  
**CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-121**

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					Entrevista	TOTAL
		1	2	3	4	5		
***3760 **	DÍAZ HERNÁNDEZ, DEULLANELA	35	1	9	0	6	<b>9</b>	<b>60</b>
***3063 **	HERNÁNDEZ EXPÓSITO, DAVID	55	10	10	1.5	6	<b>10</b>	<b>92.5</b>